



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**AUMENTO DE CAPITAL,
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA
FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR**

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 800,00

AUMENTO : US \$ 66.277,00

CAPITAL ACTUAL : US \$ 67.077,00

(DI: 4°. COPIAS)

JIP

Escritura número 2791.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día dieciocho (18) de Junio del año dos mil ocho, ante mí Doctor **OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, Notario Público Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el señor **JAMES ANDRADE MENA**, de estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía **FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal su representante legal, debidamente acreditado según aparece de su



nombramiento y mas documentos que se agregan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que en fotocopia se agrega, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor James Andrade Mena, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; en calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la compañía FLORES DEL VALLE CIA. LTDA.- VALLEFLOR, conforme se desprende del nombramiento que se acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día cinco de mayo del año dos mil ocho, según consta en la copia certificada del Acta que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente en forma libre y voluntaria declara su voluntad de otorgar la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, de acuerdo al presente instrumento.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a.- La compañía FLORES DEL VALLE CIA. LTDA.- VALLEFLOR se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata; con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. b.- La Junta General de Socios en sesión celebrada el día veintiocho de marzo del años dos mil ocho, resolvió entre



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

otros puntos el aumento de capital a través de la reinversión de las utilidades del año dos mil siete. c.- La Junta General de Socios en sesión celebrada el día cinco de mayo del año dos mil ocho, resolvió: Uno.- Conversión del Capital Suscrito a Dólares y Elevación del importe de las participaciones; Dos.- Aumento de Capital de la Suscrito de la compañía; Tres.- Reforma de Estatutos Sociales de la compañía; y, Cuatro.- Autorizar al Presidente Ejecutivo a realizar las gestiones para el perfeccionamiento de dichos trámites. TERCERA.- CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el otorgante señor James Andrade Mena en calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. - VALLEFLOR, y en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General de Socios referida en la cláusula de Antecedentes, declara convertido el capital a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y elevado el valor nominal de las participaciones a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 1,00). CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- Con los antecedentes señalados, el compareciente, en la calidad que interviene, a nombre y en representación de la compañía FLORES DEL VALLE CIA. LTDA.-VALLEFLOR declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Socios, aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$66.277,00) por unanimidad de votos, quedando como capital total actual de la compañía la suma de SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 67.077,00). El aumento de capital se paga de la siguiente manera: a) La cantidad de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS



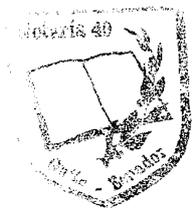
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$41.949,00) con cargo a las utilidades acumuladas del año dos mil siete; y, b) La cantidad de VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$24.328,00), mediante capitalización de la reserva de capital.- Este aumento de capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y proporción que consta en el cuadro de integración del aumento de capital que se detalla a continuación: - - - - -

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO UTILIDAD 2007	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO CAPITALIZACION RESERVA DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	Nº DE PARTICIPACIONES
BENITO JARAMILLO MOSCOSO	450,00	23.596,50	13.684,50	37.731,00	37.731
JUAN MARTIN JARAMILLO MOSCOSO	90,00	4.719,10	2.736,90	7.546,00	7.546
MARIA DE LOURDES JARAMILLO MOSCOSO	90,00	4.719,10	2.736,90	7.546,00	7.546
MARIA JOSE JARAMILLO MOSCOSO	170,00	8.914,30	5.169,70	14.254,00	14.254
TOTAL	800,00	41.949,00	24.328,00	67.077,00	67.077

Total capital Suscrito Pagado ----- USD \$ 67.077,00

QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del aumento de capital ocurrido en la compañía, se reforma su Estatuto Social en los artículos Quinto y Sexto; los mismos que una vez concluido el proceso dirán: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US \$67.077,00), dividido en sesenta y siete mil setenta y siete participaciones sociales de un dólar cada una (USD \$1,00), íntegramente suscrito y pagado por los socios; distribuidas de la siguiente manera: Socio Benito Jaramillo Moscoso: Capital Suscrito Treinta y siete mil setecientos treinta y un dólares (US \$37.731,00); Número de Participaciones: treinta y siete mil setecientos treinta y uno (37.731); Socio Juan Martín Jaramillo

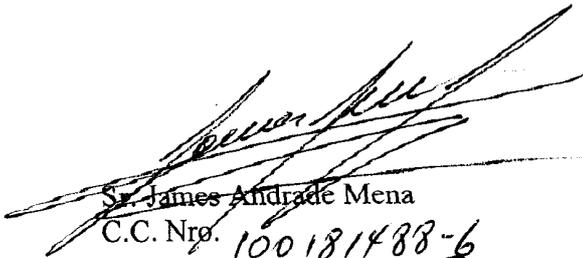


**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

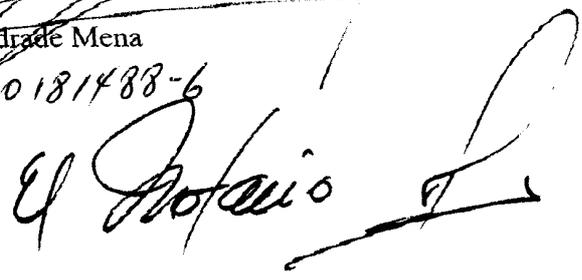
Moscoso: Capital Suscrito ~~Siete mil quinientos cuarenta y seis dólares~~ (US \$ 7.546,00); Número de Participaciones: siete mil quinientos cuarenta y seis (7.546); ³ Socio María de Lourdes Jaramillo Moscoso: Capital Suscrito Siete mil quinientos cuarenta y seis dólares (US \$ 7.546,00), Número de Participaciones: siete mil quinientas cuarenta y seis (7.546); y, ⁴ Socio María José Jaramillo Moscoso: Capital Suscrito Catorce mil doscientos cincuenta y cuatro dólares (US \$14.254,00); Número de Participaciones: catorce mil doscientos cincuenta y cuatro (14.254).” “ARTICULO SEXTO. PARTICIPACIONES. Todas las participaciones gozarán de iguales derechos. Por cada participación de un dólar cada una, el socio tendrá derecho a un voto. Los beneficios de la compañía se repartirán a prorrata de la participación social pagada por cada socio.” SEXTA. DECLARACION. El compareciente, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la compañía, declara bajo juramento que su representada a la fecha de la celebración de la presente escritura pública no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones; de igual manera bajo juramento manifiesta que no tiene obligaciones pendientes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; finalmente bajo juramento declara la real y correcta integración del aumento del capital suscrito, conforme el acta de Junta General de Socios y al cuadro de integración de capital que consta en este instrumento. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la Abogada Sandra Acevedo, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil doscientos cincuenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se



observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.

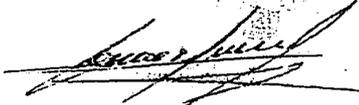


Sr. James Andrade Mena
C.C. Nro. 100181488-6


El Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIDADANIA

CIUDADANIA N° 100181488-6
 ANDRADE MENA JAMES VICTORIANO
 CARCHI/MIRA/MIRA
 05 DICIEMBRE 1973
 003- 0104 00157 M
 CARCHI/ MIRA
 MIRA 1973




ECUATORIANA***** E399310222
 CASADO MARIA E CANELOS GONZALEZ
 SUPERIOR ING. AERONAVIO
 GABRIEL VICTORIANO ANDRADE J
 CARMEN FOLICARPA MENA NAFLA
 QUITO 01/03/2004
 01/03/2016

REN




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 CENTRAL DE VOTACION
 LEY ALGORITMICA DE IDENTIFICACION
 Y NOTIFICACION
 13 DE ENERO DE 2007

131-0003
 NUMERO
 ANDRADE MENA JAMES VICTORIANO
 CÉDULA
 1001814886

IMBABURA
 PROVINCIA
 TUMBACHAO
 CANTON



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la eleccion de representantes a la
 Asamblea Constituyente
 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



000000

Quito, 07 de Junio de 2007

Señor
James Victoriano Andrade Mena
Presente.

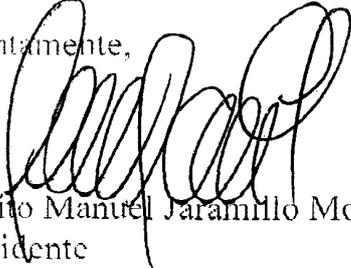
De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien informarle que, la Junta General Universal de Socios de la Compañía **FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR**, llevada a cabo el 07 de junio del 2007 ha tenido el acierto de reelegirle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por un período de dos años, con todas las atribuciones y obligaciones señaladas en la Ley y en los Estatutos Sociales incluido la representación legal, judicial y extrajudicial de la firma.

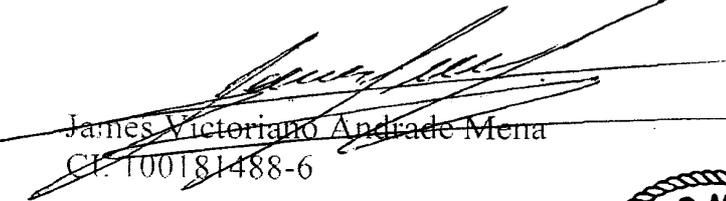
FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR se constituyó mediante escritura pública del 26 de Septiembre de 1996, otorgada ante el Doctor Alfonso Freire Zapata Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de Octubre de 1996.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Benito Manuel Jaramillo Moscoso
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede, en Quito, a 07 de junio del 2007


James Victoriano Andrade Mena
C.I. 100181488-6

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5177 del Registr. de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 2 JUL. 2007



REGISTRO MERCANTIL


RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DEL 2008

En Quito, el día de hoy, viernes 28 de marzo del 2008, a las 17H00 en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida República número 396, Edificio Forum 300, noveno piso, oficina 902, se reunieron los socios de la Compañía Flores del Valle Cía. Ltda. Valleflor: señor Benito Jaramillo Moscoso; la señora María José Jaramillo Moscoso por sus propios derechos, la señorita María de Lourdes Jaramillo Moscoso, y el señor Martín Jaramillo Moscoso, conforme convocatoria enviada de manera individual a cada uno de los socios. En esta forma se encontraba presente y bien representada la totalidad del capital social.

Preside la Junta el Presidente señor Benito Jaramillo Moscoso y actúa como secretario, el Presidente Ejecutivo señor James Andrade Mena.

Por secretaría se constata la asistencia del 100% del capital social de la compañía, según consta en la lista de asistentes que se detalla a continuación y por lo que el presidente dispone instalar la Junta General Ordinaria de socios, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.

SOCIOS

PARTICIPACIONES

Benito Jaramillo Moscoso	11.250
María José Jaramillo Moscoso	4.250
Martín Jaramillo Moscoso	2.250
María de Lourdes Jaramillo Moscoso	2.250

El señor Presidente dispone que se pase a dar lectura de la convocatoria que fue enviada de manera individual a cada uno de los socios, que dice así:

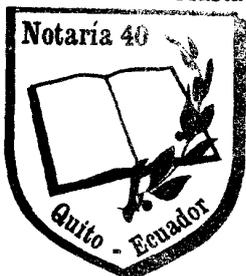
CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la compañía FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR a Junta General Ordinaria, a realizarse el día viernes 28 de marzo del 2008, a partir de las 17H00 en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida República número 396, Edificio Forum 300, noveno piso, oficina 902, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Informe del Presidente Ejecutivo sobre el ejercicio 2007
- Aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias cortados al 31 de diciembre de 2007
- Destino de las utilidades del ejercicio 2007

Quito, 14 de marzo de 2008

Hasta aquí la convocatoria



00000 5

1. Informe del Presidente Ejecutivo sobre el ejercicio 2007

El secretario da lectura al informe presentado por el Presidente Ejecutivo y la Junta aprueba por unanimidad

2. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias cortados al 31 de diciembre de 2007

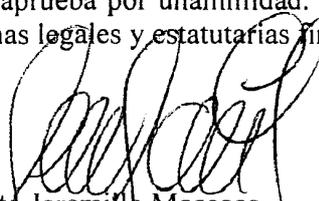
El Presidente Ejecutivo pone en consideración de los socios los estados financieros de la compañía y se los aprueba por unanimidad.

3. Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2007

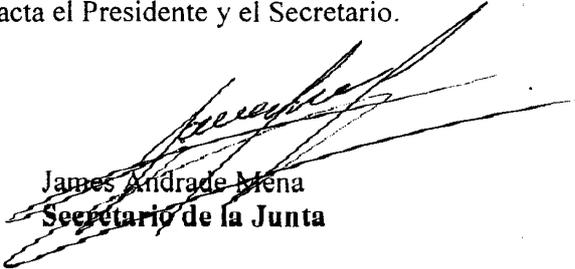
El Presidente Ejecutivo indica que conforme a los Balances aprobados por los socios la compañía tuvo utilidad en el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2007, los socios deciden por unanimidad reinvertir el valor máximo de \$41,949.08 y apropiar el 5% de la Reserva Legal.

Se deja constancia que los documentos antes conocidos estuvieron a disposición de los socios con más de quince días de anticipación, a la celebración de la Junta, y que en la aprobación de los mismos los administradores se abstuvieron de votar.

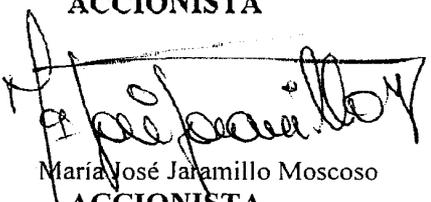
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta de la Junta General Ordinaria de socios. Reinstalada la sesión el secretario da lectura a la misma y se aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 19H00, y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias firman la presente acta el Presidente y el Secretario.



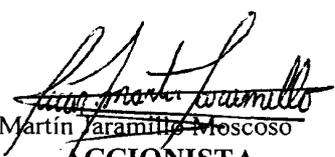
Benito Jaramillo Moscoso
Presidente de la Junta
ACCIONISTA



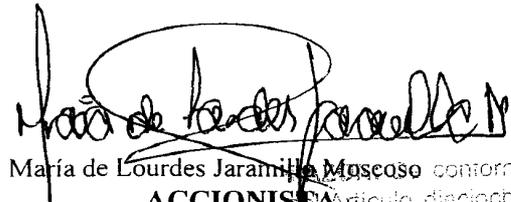
James Andrade Mena
Secretario de la Junta



María José Jaramillo Moscoso
ACCIONISTA



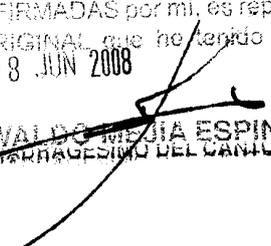
Martín Jaramillo Moscoso
ACCIONISTA



María de Lourdes Jaramillo Moscoso
ACCIONISTA

conformidad con el numeral cinco
Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista 34

Quito 18 JUN 2008



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
INTENDENTE TERRAJESIMO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. -VALLEFLOR**

CELEBRADA EL DIA 5 DE MAYO DE 2008

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los 5 días del mes de mayo del 2008, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. República No 396, Edificio Forum 300, Noveno piso, Of. 902, de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios de la Compañía: señor Benito Jaramillo Moscoso; señor Juan Martín Jaramillo Moscoso; señorita María de Lourdes Jaramillo Moscoso; y, la señora María José Jaramillo Moscoso; todos actúan por sus propios derechos; de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	Nº PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO
BENITO JARAMILLO MOSCOSO	11.250	450,00
JUAN MARTIN JARAMILLO MOSCOSO	2.250	90,00
MARIA DE LOURDES JARAMILLO MOSCOSO	2.250	90,00
MARIA JOSE JARAMILLO MOSCOSO	4.250	170,00
TOTAL	20.000	800,00

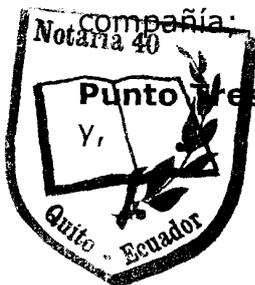
Representada la totalidad del Capital pagado de la compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta con carácter Universal, sin convocatoria previa, de conformidad al Artículo 238 de las Ley de Compañías; y se instala la sesión a las 17H00, bajo la Presidencia del señor Benito Jaramillo Moscoso, actúa como Secretario el señor James Andrade Mena; y con la presencia de todos los socios de la compañía.

El Presidente de la Junta dispone que, una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios se pase a conocer el Orden del Día:

Punto Uno.- Resolver sobre la conversión del capital suscrito a dólares y elevación del importe de las participaciones;

Punto Dos.- Resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía;

Punto Tres.- Resolver sobre la Reforma de los Estatutos de la Compañía;



00000 3

Punto Cuatro.- Autorizar al Presidente Ejecutivo de la Compañía, en su calidad de Representante Legal, para que pueda realizar todos los trámites y suscribir todos los documentos que sean necesarios para el perfeccionamiento de estos actos.

A continuación, el señor Presidente de la compañía dispone que se de inicio al tratamiento de los puntos planteados:

A continuación el señor Presidente de la Junta pone en consideración el punto uno del orden del día, quien indica a los demás asistentes que de acuerdo a la Ley para la Transformación económica del Ecuador y a la Resolución No 00.Q.IJ. 008 emitida por el Superintendente de Compañías, se requiere que la compañía realice la conversión de capital suscrito a dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual sugiere la elevación del importe de cada participación al valor de US \$ 1,00 (un dólar) cada una, lo cual es aceptado por unanimidad.

De igual manera se dispone el tratamiento del segundo orden del día, al efecto Presidencia manifiesta, que debido a las nuevas regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías así como el Servicio de Rentas Internas, se hace necesario elevar el capital suscrito que actualmente tiene la compañía. Al efecto el presidente de la Junta, enuncia a los señores socios, que en sesión de socios, realizada el 28 de Marzo del 2008, la Junta aprobó el incremento de capital, mediante la reinversión de las utilidades del año 2007, en la suma de USD 41.949 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES); y pone a su vez a consideración de la Junta la posibilidad de incrementar adicionalmente el capital suscrito, a través de la capitalización de la Reserva de Capital, que al 31 de diciembre, registraba un valor de USD 24.328 (VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES)

Al efecto la Junta General de Socios, delibera y resuelve aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de USD \$66.277,00 (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), por unanimidad de votos, quedando como capital total actual de la compañía la suma de US \$ 67.077 (SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA). El aumento de capital se paga de la siguiente manera: a) La cantidad de US \$41.949,00 con cargo a las utilidades acumuladas del año 2007; y, b) La cantidad de US \$24.328,00 mediante capitalización de la reserva de capital, conforme se detalla en el siguiente cuadro demostrativo del aumento del capital.



CUADRO DEMOSTRATIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO CAPITALIZACION UTILIDAD 2007	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO CAPITALIZACION RESERVA DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	Nº DE PARTICIPACIONES
BENITO JARAMILLO MOSCOSO	450,00	23.596,50	13.684,50	37.731,00	37.731
JUAN MARTIN JARAMILLO MOSCOSO	90,00	4.719,10	2.736,90	7.546,00	7.546
MARIA DE LOURDES JARAMILLO MOSCOSO	90,00	4.719,10	2.736,90	7.546,00	7.546
MARIA JOSE JARAMILLO MOSCOSO	170,00	8.914,30	5.169,70	14.254,00	14.254
TOTAL	800,00	41.949,00	24.328,00	67.077,00	67.077

Total capital Suscrito Pagado-----USD \$ 67.077,00

A continuación la Junta pasa a tratar el tercer punto del orden del día, y toma la palabra el Presidente y manifiesta que en vista de lo resuelto por la Junta se procede a Reformar el Estatuto Social, en los artículos quinto y sexto; los mismos que una vez concluido el proceso dirán:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de US \$67.077,00 (SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100), dividido en sesenta y siete mil setenta y siete participaciones sociales de un dólar cada una (USD \$1,00), íntegramente suscrito y pagado por los socios; distribuidas de la siguiente manera: Socio Benito Jaramillo Moscoso: Capital Suscrito US \$37.731,00; Número de Participaciones: 37.731; Socio Juan Martín Jaramillo Moscoso: Capital Suscrito US \$ 7.546,00; Número de Participaciones: 7.546; Socio María de Lourdes Jaramillo Moscoso: Capital Suscrito US \$ 7.546,00, Número de Participaciones: 7.546; y, Socio María José Jaramillo Moscoso: Capital Suscrito US \$14.254,00; Número de Participaciones: 14.254."

"ARTICULO SEXTO.- PARTICIPACIONES.- Todas las participaciones gozarán de iguales derechos. Por cada participación de un dólar cada una, el socio tendrá derecho a un voto. Los beneficios de la compañía se repartirán a prorrata de la participación social pagada por cada socio."



Por último se pasa a tratar el cuarto punto del día, y toma la palabra el Presidente y manifiesta que para la realización de los actos resueltos, es necesario autorizar al Presidente Ejecutivo para que suscriba la escritura

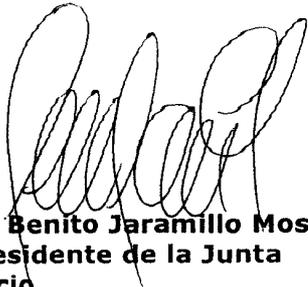
000007

de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, y realice todo trámite que sea necesario para el perfeccionamiento de estos actos societarios.

La Junta pasa a deliberar la propuesta planteada y la aprueba por unanimidad.

Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 20 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

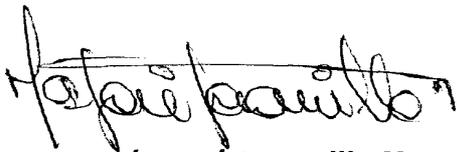
Se levanta la sesión siendo las 19H00 horas.



Sr. Benito Jaramillo Moscoso
Presidente de la Junta
Socio



Sr. James Andrade Mena
Secretario de la Junta



Sra. María José Jaramillo Moscoso
Socio



Sr. Juan Martín Jaramillo Moscoso
Socio



Sra. María de Lourdes Jaramillo Moscoso
Socio

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de Junio del año dos mil ocho.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



00000.8

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

ZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003896, dictada el diecinueve de Septiembre del año dos mil ocho, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, **RESUELVE APROBAR** el Aumento de Capital de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la Reforma de Estatutos de la Compañía FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la referida escritura matriz de Aumento de Capital otorgada ante mí el dieciocho de Junio del año dos mil ocho. Quito, a veinte y seis de Septiembre del año dos mil ocho.



**DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO**



000003

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad limitada Flores del Valle Cía. Ltda. Valleflor, de fecha 26 de Septiembre del año 1.996, la Resolución No.08.Q.IJ.003896, de fecha 19 de Septiembre del año 2.008, dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de USD \$ 800,00 a USD \$ 67.077,00; y, la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 02 de Octubre del año 2.008.- El Notario.-



Notaria Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



0000010



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de septiembre del 2.008, bajo el número **4054** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **2857** del Registro Mercantil de veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y seis, a fs 4731, Tomo **127.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR"**, otorgada el 18 de junio del 2.008, ante el Notario **CUADRAGESIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2482.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **46870.-** Quito, a seis de noviembre del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-

0000011

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003896

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 18 de junio del 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1187 de 18 de septiembre del 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0768 de 29 de agosto del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

R E S U E L V E :

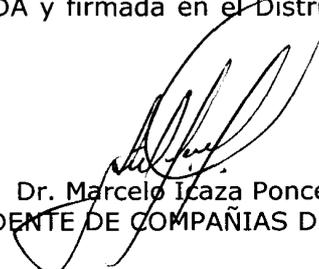
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 800,00 a USD \$ 67.077,00; y la reforma de estatutos de FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Décimo Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Septiembre de 2008.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO


EXP. 53856
Tr. 01.1.08.000845

PS-
0000010

Con esta fecha queda INSCRITA la presente,
Resolución, bajo el No. 4054
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 8 NOV 2008

[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

